

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1035/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1035/2011. Negociado: DE.
Sobre: Despidos.
NIG: 1102044S20110003268.
De: Doña Cristina Gómez Garcí.
Contra: Surcayer, S.A., y Vorservi, S.A.

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1035/2011, seguidos a instancias de Cristina Gómez Garcí contra Surcayer, S.A., y Vorsevi, S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Surcayer, S.A., y Vorsevi, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de febrero de 2012 a las 9,15 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado, y a las 9,50 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Surcayer, S.A., y Vorsevi, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintidós de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 28 de abril de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce). (PP. 21/2012).

NIG: 1808742M20060000429.
Procedimiento: Juicio Ordinario 376/2006. Negociado: P.

Sobre Societario.
De: Miroglio España, S.A.
Procuradora: Sra. María Luisa Sánchez Bonet.
Letrado: Sr. Fernando J. García Martín.
Contra: Doña María Jesús Pastor García.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio Ordinario 376/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada (antiguo Instancia núm. Catorce) a instancia de Miroglio España, S.A., contra María Jesús Pastor García sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 273/10 (MERC)

En Granada, a veintisiete de diciembre de dos mil diez.

Vistos por mí, Blas Alberto González Navarro, Magistrado, Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil (la Instancia núm. Catorce) de Granada, los presentes autos de juicio ordinario núm. 376/2006, seguidos a instancia de la mercantil Miroglio España, S.A., representada por la Procuradora doña M.^a Luisa Sánchez Bonet y defendida por el Letrado don Fernando J. García Martín, contra doña M.^a Jesús Pastor García, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de Miroglio España, S.A., contra doña M.^a Jesús Pastor García:

Primero. Debo condenar y condeno a la demandada a que pague solidariamente a la actora la suma de 15.563,97 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

Segundo. Condeno igualmente a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Jesús Pastor García, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintiocho de abril de dos mil once.- El/La Secretario.